

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godella

2026/06837 Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la corrección de errores al anuncio 2026/05967 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 25/05/2026 sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 680, de fecha 28 de mayo de 2026, dictada en virtud de avocación de competencias efectuada conforme al artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha procedido a la rectificación del error material advertido en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Godella correspondiente al ejercicio 2026, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2026 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 97, de fecha 25 de mayo de 2026.

Advertido error material en la clasificación del subgrupo correspondiente a las plazas de Agente de Policía Local incluidas en el turno libre, donde figuraba el subgrupo A2 en lugar del subgrupo C1, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación íntegra de la Oferta de Empleo Público 2026 con la rectificación incorporada.

Oferta de Empleo Público 2026 del Ayuntamiento de Godella.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 70 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de 2026, incluyendo las plazas que a continuación se reseñan:

PLAZAS TURNO LIBRE				
Vínculo	Subgrupo	Escala / Subescala / Categoría profesional	Denominación	n.º plazas
Funcionarial	A1	Ad.General / Técnica	Técnico de Administración General	1
Funcionarial	C1	Ad.Especial / Servicios Especiales Policía Local / Básica	Agente Policía Local	3
Funcionarial	A2	Ad.Especial	Técnico de Archivo y Biblioteca	1
Funcionarial	C2	Ad.General / Administrativa / Auxiliar	Auxiliar Administrativo	1

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día



siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Godella, 29 de mayo de 2026.—La concejala de Personal, María Lurueña Ruiz.

